



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2505/98

EXPEDIENTE N° 13-25062/98
MFG

Buenos Aires, *24 de Octubre* de 1998.-

Vista la Acordada N° 25/95 y la resolución n° 2333/96;

y

CONSIDERANDO:

Que el Primer Centro Argentino de Inmunogenética (P.R.I.C.A.I. S.A.) presenta para su cobro las facturas N° 0000-00000674, 0000-00000675 y 0000-00000679 por la realización de estudios de ADN efectuados a solicitud de los médicos forenses, amparados por el convenio vigente.

Que las mencionadas facturas, que obran a fojas. 3, 10 y 17 gozan de la conformidad del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional y, asimismo, la Dirección General Pericial informa a fojas 25 que el abono de que se trata se encuentra comprendido dentro de lo establecido por el convenio celebrado con el P.R.I.C.A.I. S.A..

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al P.R.I.C.A.I. el monto de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880.-)**, en concepto de pago de estudios de ADN solicitados en causas judiciales.

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta detallada a fs. 27.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION